



Avaliação: Revista da Avaliação da Educação
Superior
ISSN: 1414-4077
revistaavaliacao@uniso.br
Universidade de Sorocaba
Brasil

Tunnermann Bernheim, Carlos
LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN NICARAGUA

Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior, vol. 13, núm. 2, junio, 2008, pp. 337-367
Universidade de Sorocaba
Sorocaba, Brasil

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=219114873006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN NICARAGUA

CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM*

* Ha sido Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua por tres períodos (1964-1974); Ministro de Educación (1979-1984). Miembro del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (1990-1994), Consejero Especial del Director General de la UNESCO; miembro del Consejo de Administración de la Universidad de las Naciones Unidas (Tokyo, Japón); de la Junta Directiva de la Asociación Internacional de Universidades y Presidente en dos ocasiones de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL). Es autor de numerosos libros sobre educación superior. ctunermann@yahoo.com.

Resumen: El autor ofrece un panorama de la Educación Superior en Nicaragua en un escenario de baja tasa de matrícula (18%) y precaria calidad. Las actividades de I&D se desarrollan principalmente con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional.

Palabras claves: Educación Superior. Nicaragua. Panorama de la ES en Nicaragua. Transformación de la ES. Evaluación y garantía de calidad.

Abstract: The author presents an overview of higher education in Nicaragua in an environment of low enrollment rates (18%) and low quality. The I & D activities are developed mainly with the technical and financial support of international cooperation.

Keywords: Higher education. Nicaragua. Overview of higher education in Nicaragua. Transformation in higher education. Evaluation and quality assurance.

Contexto Socio-económico

Nicaragua se encuentra en la parte media del istmo centroamericano. Su territorio se extiende entre los océanos Pacífico y Atlántico (mar Caribe) y limita al norte con la república de Honduras y al sur con la de Costa Rica. Es el país de mayor extensión territorial de Centroamérica: 130.000 kms², incluidos los lagos. Según el último Censo Nacional (2002) la población era de 5.205.023 habitantes, divididos en los grupos étnicos siguientes: mestizos 70%, blancos 17%, negros 8% y amerindios 5%. Esta diversidad étnica hace de Nicaragua un país multiétnico y pluricultural, característica que reconoce la Constitución Política del país.

La densidad promedio de la población es de 42 habitantes por kilómetro cuadrado, la más baja de Centroamérica. Sin embargo, hay un gran contraste entre la región del Pacífico, donde la densidad es de 155 habitantes por km² y la Costa Atlántica, donde apenas es de 10 habitantes por km². En la actualidad, se estima que el 54% de la población es urbana y el 46% rural. El país ha experimentado en las últimas décadas una marcada tendencia a la urbanización.

La distribución por sexo es más o menos constante por cuanto nacen tantos varones como mujeres. Hay 97.5 varones por cada 100 mujeres. Desde la

década de los ochenta, Nicaragua experimenta un alto flujo de emigración, principalmente hacia Estados Unidos y Costa Rica. Las remesas que estos emigrantes envían a sus familiares en Nicaragua representa una de las fuentes de divisas más importantes del país (US\$800 millones de dólares, equivalentes al 20% del P.I.B. del país).

De los 5.2 millones de habitantes, un informe de Naciones Unidas estima que el 79% vive con menos de dos dólares diarios y el 45.7% con menos de un dólar, Nicaragua es el país más pobre de América Latina, después de Haití. El ingreso per cápita es el más bajo de Centroamérica: US\$ 908 dólares, como puede verse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 1

	Población	PIB	PIB pc
Belice	0,27	1,22	4,458
Costa Rica	4,40	21,46	4,874
El Salvador	7,00	18,22	2,602
Guatemala	14,08	29,67	2,107
Honduras	7,41	9,02	1,218
Nicaragua	5,20	5,37	908
Panamá	3,28	16,88	5,139
C. América	42,35	101,82	2,404
	Mills. Personas	Mills. US\$	US\$

Fuentes: FMI, Bancos Centrales e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Datos de 2006.

Según el Programa económico del actual gobierno, presentado al FMI, este año 2007 se esperaba un crecimiento de la economía del 4.2% y para 2008 del 4.7%. Recientemente, el gobierno reconoció que el crecimiento no será superior al 3.4% Se tratará de mantener la tasa de inflación en 7.0%. Según los analistas de la economía nicaragüense, dado que la población del país crece a una tasa cercana al 3%, el P.I.B. debería crecer al menos un 6% por año, si es que se quieren alcanzar las Metas del Milenio.

Desde 1990 se aplican en Nicaragua planes de ajuste estructural, acordados con el Fondo Monetario Internacional, con el propósito de lograr un equilibrio en los indicadores macroeconómicos. Esta política será continuada por el actual gobierno, con un modesto incremento del gasto social. El equilibrio macroeconómico no se ha traducido en el mejoramiento de la microeconomía, que es la economía de los hogares nicaragüenses donde aún predominan la pobreza, el desempleo y salarios que ni siquiera cubren el costo mensual promedio de la canasta básica de consumo.

La pobreza es mayor en las áreas rurales del país que en las urbanas. Según la encuesta de Nivel de Vida del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el 70.3% de la población rural es pobre. La desigualdad económica es una de las características de la sociedad nicaragüense: el 50% de los hogares más ricos del país asume el 77% del consumo total, mientras el 50% de los hogares más pobres sólo el 23%.

Panorama general del sistema educativo.

El sistema educativo nicaragüense se estructura en tres subsistemas: a) *La Educación General Básica y Media* (incluye el bachillerato y la educación normal, para formar maestros de primaria), bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD); b) *La Educación Profesional* (Técnica Media, Formación Profesional y Capacitación), bajo la responsabilidad del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) y la *Educación Superior*, cuya instancia de coordinación y consulta es el Consejo Nacional de Universidades (CNU). (*Ver gráfico N° I*).

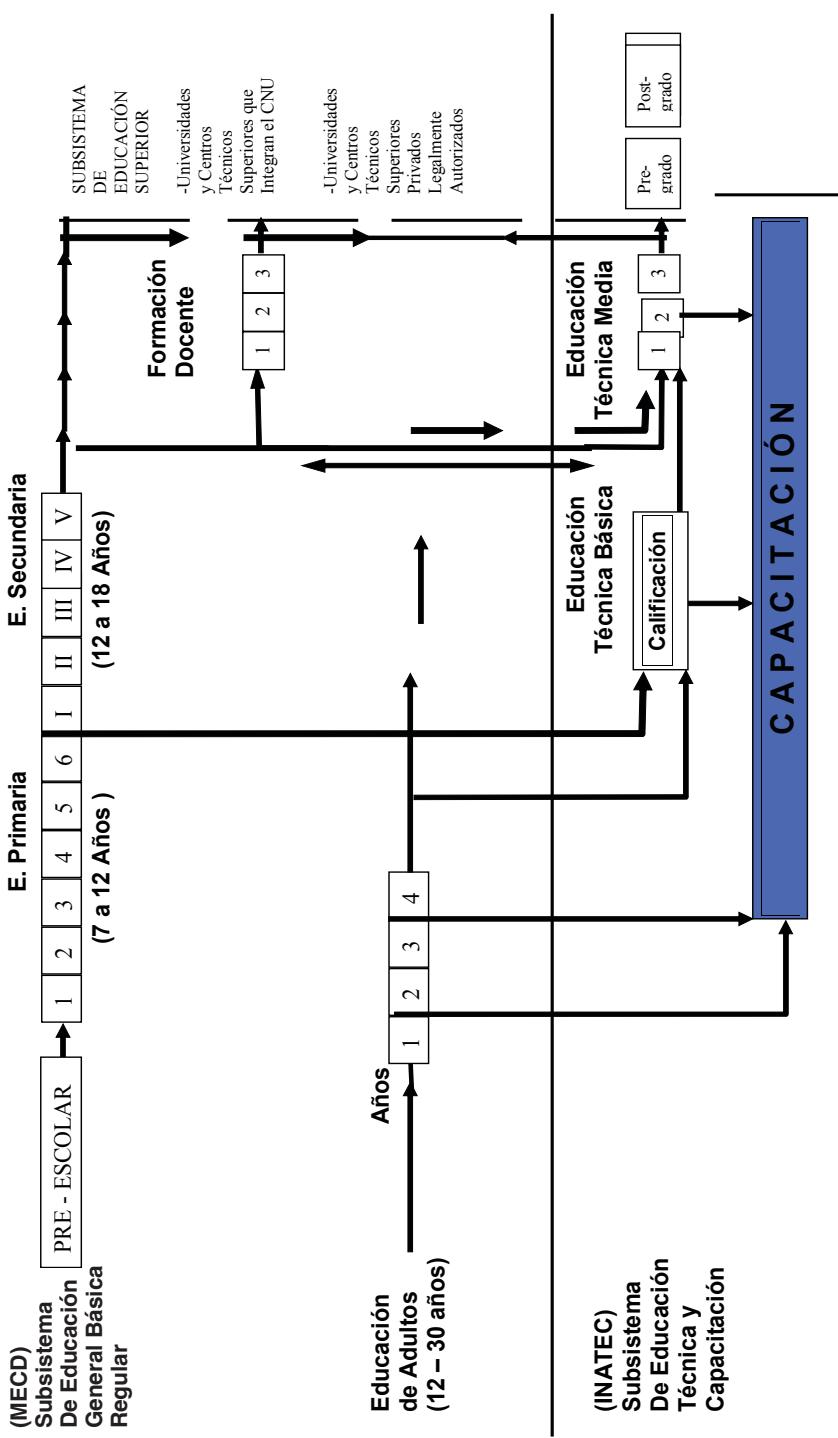
La mayoría de las universidades privadas han creado, a su vez, dos organismos de coordinación: la Federación Nicaragüense de Universidades Privadas (FENUP) y el Consejo Superior de las Universidades Privadas (COSUP). Hay varias universidades privadas que no están afiliadas a ninguna de estas dos asociaciones.

La mitad de la población es menor de 18 años de edad y casi el 40% es menor de 14 años. Nicaragua es el país de América Latina con población más joven, lo que se traduce en una gran demanda educativa. Desafortunadamente, el sistema educativo no da las respuestas adecuadas a este gran potencial humano. Anualmente, cerca de 500.000 niños, niñas y adolescentes se quedan fuera del sistema educativo. Se estima que medio millón de jóvenes no estudia ni trabaja, lo que representa un caldo de cultivo para el “pandillismo”, la adicción a las drogas y la prostitución.

El 30% de los niños y niñas menores de 5 años están desnutridos (uno de cada tres). El 20% de la población padece de desnutrición. El promedio educativo de la población (4.9 años), no llega ni siquiera a la educación primaria completa, comparado con los de ocho años de escolaridad de la población de Costa Rica. La tasa de analfabetismo, a nivel nacional, es de 34% y asciende al 46% en las áreas rurales. El 69% de la población es susceptible de caer potencialmente en el analfabetismo funcional, al no haber aprobado el quinto grado de primaria.

Grafico N° 1

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL



Las tasas de escolaridad, por niveles educativos, pueden verse en el cuadro siguiente, basado en datos oficiales del 2006:

CUADRO Nº 2

Nivel Educativo	Tasa de Escolaridad
Educación Preescolar	23%
Educación Primaria	82%
Educación Secundaria	40%
Educación Superior	14%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

El gasto público en educación se aproxima al 4.5% del P.I.B. Un porcentaje ligeramente mayor se destina a salud. El presupuesto destinado a educación representa el 21% del Presupuesto General del Estado.

El alto nivel de empirismo del magisterio (70% en la educación preescolar, 25% en la educación primaria y 37% en la secundaria) afecta la calidad del servicio educativo.

La tasa de repitencia oscila entre 5% y 7% anual, pero en el primer grado de las escuelas públicas llega al 10%, y la de extraedad es alta, especialmente en las zonas rurales (40%). En Nicaragua se requieren al menos 8 años para producir un graduado de primaria, especialmente en el área rural. Mientras en las ciudades 4 de cada 10 niños termina la primaria en la edad correspondiente, en el campo solamente 2 lo hacen.

Uno de los problemas de mayor relevancia para el educador es el bajo salario que devenga (en la educación primaria pública \$150.00 mensuales, siendo que el promedio del salario centroamericano es de US\$350 dólares), lo cual no favorece una motivación para su desempeño. Los maestros y maestras tampoco cuentan con un adecuado reconocimiento social de su labor.

Uno de los niveles educativos más cuestionados en Nicaragua es el de secundaria. Se percibe que el problema de la enseñanza secundaria es que se la ha mantenido en una persistente indefinición, al extremo que la misma calificación que se le da de "enseñanza intermedia" pareciera aludir a que está en la tierra de nadie, pues no es ni básica ni superior, aunque se espera de ella que complemente la educación básica o primaria y, a la vez, prepare para el ingreso en la educación superior. En Nicaragua solo 30% de los egresados de

la secundaria ingresa en la educación superior. Recientes reformas permiten optar por el bachillerato general o por un bachillerato técnico, que permitirá el acceso a ciertos puestos de trabajo.

En conclusión, el Sistema Educativo de Nicaragua presenta aún grandes limitaciones en cuanto al logro de la equidad, la gratuidad y la universalización de la educación primaria, no obstante que se ha ampliado la oferta de servicios educativos.

El gasto público por alumno y por nivel educativo es menor que en cualquier otro país centroamericano. El propio Ministerio de Educación de Nicaragua ha señalado que, en lo que respecta a la educación primaria, los datos comparativos son los siguientes:

CUADRO N° 3

País	Inversión por estudiante al año
Costa Rica	US\$ 700.00
Honduras	250.00
Panamá	608.00
Nicaragua	70.00

Fuente: Ministerio de Educación Cultura y Deportes. Datos del año 2006.

Nicaragua presenta, en el Informe de Desarrollo Humano de 2006 un Índice de Desarrollo Humano de 0.69 y ocupa la posición 112 de 177 países. El I.D.H. está por debajo del promedio de Centroamérica (0.73) y de América Latina (0.79), aunque es mejor que el de Bolivia, Honduras, Guatemala y Haití.

Con una situación como la expuesta, será muy difícil para Nicaragua alcanzar, en el 2015, el cien por ciento de escolaridad primaria, uno de los objetivos de las Metas del Milenio.

3. Situación actual de la educación superior.

3.1 Breve reseña histórica

La Universidad de León en Nicaragua fue la segunda que se estableció en la Capitanía General del Reino de Guatemala y la última creada por España en América durante el período colonial (1812).

Pese a que la Universidad de León se instaló sólo cinco años antes de la declaración de Independencia de Centroamérica (1821), lo cierto es que el espíritu colonial que presidió su fundación prevaleció en su quehacer durante las

primeras siete décadas de su existencia. En 1893, con el triunfo de la revolución liberal la Universidad fue reorganizada siguiendo el esquema llamado francés o napoleónico, de corte eminentemente profesionalista. La enseñanza se organizó sobre la base de facultades o escuelas profesionales separadas.

El 27 de marzo de 1947, la ya más que centenaria Universidad de León fue elevada al rango de Universidad Nacional, pero como dependencia del Ministerio de Educación, al que le correspondía nombrar a sus autoridades y profesores. En 1951 se transformó en la única universidad estatal del país. La Universidad Nacional obtuvo su autonomía, en los aspectos académicos, administrativos y económicos. El 27 de marzo de 1958, siendo la última de Centroamérica en alcanzar ese status. En 1966 la autonomía fue elevada a rango de precepto constitucional y a la Universidad se le asignó el 2% de los ingresos ordinarios fiscales,. La primera institución de educación superior de carácter privado que existió en Nicaragua fue la Universidad Centroamericana, fundada el 13 de agosto de 1960, bajo los auspicios de los Padres Jesuitas.

Después del triunfo de la Revolución Popular Sandinista (1979), en febrero de 1980 se creó el Consejo Nacional de la Educación Superior (CNES), integrado por todas las instituciones públicas y privadas de Educación Superior, encargado de “garantizar una conducta armónica de este nivel de enseñanza, de acuerdo con las necesidades del proceso revolucionario” y de trazar la política nacional para todo el nivel terciario. La autonomía universitaria dejó prácticamente de existir.

El 4 de abril de 1990, por iniciativa del Poder Ejecutivo, la Asamblea Nacional aprobó la Ley N° 89, conocida como “*Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior*”, que restablece plenamente la autonomía universitaria, en sus aspectos docente, administrativo y financiero, y crea el Consejo Nacional de Universidades (CNU), como órgano de coordinación y asesoría de las universidades y centros de educación técnica superior.

3.2 Número y naturaleza de las instituciones de educación superior.

Las universidades que integran el Consejo Nacional de Universidades (CNU), son las siguientes:

Estatales:

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua).
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León).

Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).
Universidad Nacional Agraria (UNA).

Privadas de servicio público:
Universidad Centroamericana (UCA).
Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI).

Centros de educación técnica superior:
Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas.
Escuela de Agricultura y Ganadería de Estelí.

En 1995 ingresaron también al CNU y, por lo mismo participan del 6%, dos universidades comunitarias de la Costa Atlántica: la Bluefields Indian and Caribbean University (BICU), con sede en Bluefields (Región Autónoma Atlántico Sur, RAAS) y la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua (URACCAN), con sede en Puerto Cabezas (Bilwi), Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN).

A partir de los primeros años de la década de los 90, se inició en Nicaragua un proceso de proliferación de universidades privadas, que se aceleró en los últimos años al punto que actualmente funcionan en el país, además de las diez instituciones que integran el CNU, 43 universidades privadas, autorizadas por el CNU.

En total, funcionan en Nicaragua 53 instituciones de educación superior. Las categorías de las instituciones, con su respectivo número, puede verse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 4

Número de Instituciones de Educación Superior en Nicaragua^(*)	
Universidades Públicas Miembros del CNU ⁽⁺⁾	4
Universidades Privadas Miembros del CNU ⁽⁺⁾	5
Centros de Educación Técnico Superior Miembro del CNU ⁽⁺⁾	1
Instituciones Privadas no Miembros y autorizadas por el CNU ^(±)	42
Instituciones Privadas no reconocidas por el CNU	1
Total:	53

Fuente: IESALC-UNESCO: "Educación Superior Universitaria Privada en Nicaragua", junio 2006.

(*) No incluye a las Academias Militar y Policia.

(+) Beneficiadas con fondos públicos del 6% del Presupuesto General de la República (PGR).

(±) Se refiere aquellas universidades que no forman parte del Consejo de Rectores del CNU.

3.3 Matrícula estudiantil.

A las instituciones de educación superior del país asisten, en el año 2007, cerca de 180.000 estudiantes. Del total de estudiantes, un 60% asiste a universidades privadas que no pertenecen al CNU y un 40% a universidades subvencionadas por el Estado. A las universidades subvencionadas por el Estado, que son las que integran el Consejo Nacional de Universidades asistieron 75.945 estudiantes en 2006, de los cuales el 75% gozaron de exoneración total o parcial del pago de matrícula. Estas instituciones graduaron 7.270 profesionales ese mismo año. El porcentaje de alumnos inscritos en instituciones de educación superior no universitaria es muy reducido: 3%. La tasa de escolaridad en el nivel superior es del 14% y se encuentra por debajo del promedio latinoamericano (26%). Es ligeramente superior a la de Guatemala (12%), similar a la de Honduras y menor que las de El Salvador (18%), Panamá (25%) y Costa Rica (35%).

El Estado aporta por mandato constitucional, a las diez instituciones de educación superior que integran el CNU, el 6% del Presupuesto Nacional, lo que equivale al 1.2% del P.I.B. (unos 80 millones de dólares). El costo unitario por estudiante del sistema subvencionado por el Estado es de \$911.2 dólares, que no incluye el gasto en libros, transporte, alimentación, etc.

Si bien en los últimos años ha mejorado la tasa de retención en el nivel superior y se ha incrementado el número de graduados, las estadísticas indican que de cada 100 estudiantes de primer ingreso solo egresan 37.

3.4 Organismos que definen las políticas de educación superior. Vinculación de la educación superior con el nivel medio.

La Ley 89 de 1990, creó el Consejo Nacional de Universidades (CNU). El CNU está integrado por los rectores de las universidades que de conformidad con la Ley 89 reciben subsidios del Estado, un representante de los Centros de Educación Técnica Superior, el Presidente de la Unión Nacional de Estudiantes (UNEN) y los secretarios generales de la Asociación de Trabajadores Docentes y de la Asociación de Trabajadores Universitarios.

Las atribuciones del CNU son, entre otras, las siguientes:

- a) Velar por que las universidades y centros de educación técnica superior respondan a la formación de profesionales, cumpliendo con los fines y objetivos de las instituciones de educación superior nicaragüenses y respetando los principios de la Nueva Educación, establecidos en la Constitución Política de la República.

- b) Elaborar y coordinar la política nacional de la educación superior en el país, en función de los recursos existentes.
- c) Proponer la política de distribución de los fondos asignados a las universidades e instituciones de educación técnica superior, atendiendo a la población estudiantil y los costos de operación.
- d) Autorizar la creación de nuevas universidades o centros técnicos superiores”.

Una vez concedida a las universidades privadas la autorización del Consejo Nacional de Universidades para funcionar, la Asamblea Nacional otorga la personalidad jurídica correspondiente, de acuerdo con la Ley 89. Esta atribución, aunque cuestionada por algunas instituciones privadas, ha sido ejercida por el CNU y ha conducido a la autorización, hasta el día de hoy, de 42 instituciones privadas de educación superior en los últimos años.

La Ley señala que la autorización debe darse previo estudio que el CNU deberá realizar sobre “las necesidades objetivas del país, de nuevas universidades o centros técnicos superiores”. Estos estudios no se han emprendido hasta ahora, pues su complejidad exigiría una fuerte erogación de recursos no disponibles, según las autoridades del CNU. Tampoco se ha atendido adecuadamente el requisito de “evitar toda duplicidad inútil de carreras”. Las carreras se han más que quintuplicado.

En cuanto a la problemática de la vinculación de la educación superior con el nivel medio, una síntesis de ella sería la siguiente:

a) La preparación general que la enseñanza media, de manera particular el bachillerato clásico, proporciona a los candidatos para la educación superior, por las serias limitaciones de que adolece, especialmente en las áreas de español, matemáticas y química, es deficiente, y no les prepara para enfrentar, satisfactoriamente, el examen de ingreso a las universidades. Sin embargo, los buenos alumnos en estas materias en cuarto y quinto año de secundaria, logran un buen rendimiento en la universidad.

b) No existe la debida coordinación de los contenidos programáticos de la secundaria y de la educación superior. Existen contenidos que se repiten en ambos niveles, lo que demuestra falta de secuencia y continuidad curricular.

c) Los métodos de trabajo empleados en la enseñanza media no estimulan el desarrollo de las aptitudes personales para el autoaprendizaje y las otras formas de participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se supone son indispensables para el trabajo del estudiante en el nivel superior.

d) Los procedimientos de evaluación empleados en el nivel medio, por responder a procesos rutinarios de enseñanza, no ofrecen suficiente garantía sobre la aptitud de los egresados de este nivel para seguir estudios superiores.

3.5 Sistemas de admisión.

Solamente las universidades estatales y la Universidad Centroamericana (UCA), que es una universidad que recibe subsidio del Estado, tienen establecidos exámenes de admisión para sus alumnos de primer ingreso.

No existe en Nicaragua un sistema nacional de ingreso ni un examen o prueba nacional de admisión a la educación superior, tal como existen en otros países de América Latina. Cada institución define, anualmente, los requisitos de ingreso y los cupos disponibles en las diferentes carreras que ofrece. Sin embargo, hay una gran similitud en los requisitos, que suelen exigir la presentación del diploma de bachiller o de maestro de educación primaria, en su caso, realizar un examen de ingreso y pruebas psicométricas y/o entrevistas. A su vez, los cupos en las diferentes carreras son determinados de conformidad con las capacidades docentes de la respectiva Escuela o Facultad.

En general, las universidades privadas no realizan exámenes de admisión, sino que aceptan a los aspirantes con la simple presentación de su diploma de bachiller.

3.6 Gobierno y administración de la educación superior.

La Ley 89 establece los órganos de gobierno de las universidades estatales. Las universidades privadas subvencionadas por el Estado y los Centros de Educación Técnica Superior incluidos en la Ley 89 organizan su gobierno según sus propias leyes, estatutos y reglamentos en virtud de la autonomía orgánica que garantiza esa misma Ley. Igual principio se aplica a las universidades privadas que no reciben subvención estatal.

En lo que concierne a las universidades estatales, los órganos de gobierno son los siguientes:

1. El Consejo Universitario. 2. El Rector. 3. El Consejo de Facultad. 4. El Decano de Facultad. 5. El Consejo de Dirección de Escuela y 6. El Director de Escuela. El máximo organismo de gobierno de las universidades es el Consejo Universitario presidido por el Rector e integrado, además, por el Vicerrector General, los decanos de las facultades, el Secretario General, los presidentes de las asociaciones estudiantiles de las facultades, dos representantes de la Asociación

de Trabajadores Docentes, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores no docentes y el Presidente de la UNEN en la Universidad respectiva.

El Rector tiene a su cargo el gobierno y administración general de la Universidad y es su autoridad académica y ejecutiva superior. Es electo por un período de cuatro años, con posibilidades de reelección, por el Colegio Electoral integrado por los miembros propietarios de cada uno de los consejos de facultad de la Universidad, el Presidente estudiantil de la Universidad o Recinto y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores no Docentes.

La estructura del gobierno universitario que consagra la Ley N° 89 sigue, en general, los lineamientos que proclamó la llamada Reforma de Córdoba de 1918, movimiento latinoamericano que surgió en la Universidad de Córdoba (Argentina) y luego se propagó por todo el Continente, y que contemplan la autonomía universitaria, la elección de las autoridades universitarias por los cuerpos académicos y la participación de los estudiantes, de los docentes y del personal no docente en el gobierno de la Universidad¹.

Con algunas variantes, el esquema general se orienta a dejar en manos de los propios organismos representativos de la comunidad universitaria las decisiones en materia académica y administrativa. El principio esencial de la autonomía, consagrado por la Constitución Política, inspira y conforma un régimen de autogobierno de las instituciones de educación superior del país, libre de las interferencias del Ejecutivo Central pero sujetas a la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de la República, en lo que respecta a las universidades públicas y a las que reciben subvención estatal.

La administración, en sus diferentes aspectos, constituye uno de los puntos más débiles de las instituciones nicaragüenses de educación superior. Una administración eficiente desempeña un papel clave como soporte indispensable de los programas académicos y de investigación. El nivel de estos programas resulta seriamente afectado como consecuencia de deficiencias administrativas. En las universidades del país, sus principales autoridades (Rector, Vicerrector, Decanos, Secretario General, etc.) tienen generalmente carácter directivo y administrativo, razón por la cual se ven precisadas a atender, a la vez, los asuntos académicos y los más angustiosos problemas de tipo financiero o presupuestal, sin descartar los que impone la rutina administrativa, todo frecuentemente en un contexto de presiones políticas y de agitación estudiantil. Estos funcionarios suelen ser nombrados más por sus méritos académicos que por sus habilidades administrativas, con lo cual con frecuencia las universidades sacrifican

1. Ernesto Medina Sandino: *La Educación Terciaria en Nicaragua*, Documento preparado para el Banco Mundial. Versión fotocopiada, antigua, Guatemala, junio 2001, p. 14.

excelentes profesores sin lograr, en cambio, el mejoramiento substancial de su administración.

Un diagnóstico general sobre la situación de la administración universitaria pone de manifiesto, entre otras, las limitaciones siguientes: a) Bajos niveles de eficacia y eficiencia, resultado de la carencia de procedimientos estandarizados y sistemas de información; b) Una política de recursos humanos incipiente y un sistema de información gerencial deficiente; c) En lo relativo a la planificación administrativa se observa, en general, la ausencia de objetivos, políticas y metas de corto, mediano y largo plazo. Las tareas se desarrollan en forma coyuntural; d) La casi ausencia de manuales de organización y funciones de la mayoría de las unidades organizativas y de reglamentos específicos. A ello se agregan una excesiva centralización presupuestaria y procesos de decisiones lentas.

En resumen, puede decirse que la administración de las instituciones de educación superior nicaragüense es, en general, costosa y poco eficaz. Siendo el sistema de educación superior del país de una magnitud apreciable, se comprende el carácter prioritario que tienen todos los esfuerzos destinados a mejorar su gestión que, por otra parte, es requisito indispensable del buen éxito de su trabajo académico e investigativo.

3.7 Régimen académico y disciplinas o carreras que se ofrecen.

También la Ley 89 traza los lineamientos generales de la estructura académica fundamental de las universidades estatales. Igualmente aplica el criterio de autonomía académica para que las universidades subvencionadas, las privadas y los Centros de Educación Técnica Superior organicen su vida académica con entera libertad y según sus propios estatutos y reglamentos.

De todos estos elementos estructurales la Ley sólo define la naturaleza de los departamentos docentes: “El Departamento Docente es la unidad académica que integra asignaturas afines, es el responsable de garantizar la calidad del proceso educativo, mediante el trabajo docente metodológico y la investigación científica y agrupa a todos los docentes dedicados a la enseñanza de dichas asignaturas”.

De manera que podemos afirmar que la estructura académica de las universidades nicaragüenses, salvo importantes excepciones, sigue, en general, el patrón clásico de la Universidad latinoamericana tradicional, a cuyos elementos estructurales claves, la cátedra, la escuela, la facultad, y el instituto, se ha agregado el Departamento. El trabajo interdisciplinario es incipiente, predominando el tratamiento unidisciplinar de los problemas y temas. Esta

estructura académica favorece la dispersión de esfuerzos, debilita la concepción unitaria de la institución y propicia el sobreénfasis profesionalizante del quehacer universitario, con grave perjuicio para la formación integral y para las preocupaciones por el cultivo de la ciencia, la búsqueda del conocimiento y su difusión.

Sin duda, en los últimos años, el panorama de las carreras que ofrece el subsistema de educación superior nicaragüense se ha ampliado considerablemente, tanto en las universidades públicas como privadas. Sin embargo, no siempre la creación de estas carreras ha obedecido a estudios serios sobre las verdaderas necesidades y prioridades del país o del mercado laboral, lo cual ha conducido a un crecimiento desordenado de las mismas en que se multiplica, exageradamente, el ofrecimiento de algunas carreras en determinada área del conocimiento, como Derecho, Economía, Administración de Empresas, Contabilidad, Ciencias de la Información, Relaciones Internacionales, Turismo, etc.

En la oferta global de carreras predominan las destinadas a preparar recursos humanos para el sector servicios, que por otra parte, es el sector que provee más empleos en el país. Las duplicaciones de carreras no solo ocurren en el sector privado sino que también en el público. No obstante, es innegable que la oferta también se ha diversificado y se ha extendido al nivel de maestría y postgrado, en general. Pero tampoco la diversificación ha sido adecuadamente fundamentada ni todos los postgrados y maestrías que se ofrecen y publicitan en los medios reúnen los requisitos académicos que garanticen el nivel anunciado. No existe aún un Plan Nacional de Estudios de postgrado. Una Comisión del CNU trabaja en su elaboración.

Es preciso tener presente que al ofrecer las mismas carreras tradicionales, se está alimentando la pléthora que ya se observa en varias profesiones, con lo cual se incrementa el fenómeno de la desocupación o emigración de profesionales.

El conjunto de universidades públicas y privadas ofrece en total más de 500 carreras al nivel de licenciatura, cerca de 200 postgrados y especializaciones, dándose una gran repetición en los ofrecimientos. Por ejemplo, en el país funcionan 33 programas de Administración de Empresas, 24 de Turismo y Hotelería, 21 de Derecho, 21 de Contabilidad, 20 de Ingeniería de Sistemas, 15 de Computación, 14 de Economía y 10 de Diplomacia y Relaciones Internacionales. En el postgrado ocupan el primer lugar las especialidades de la Medicina, que suman 33 programas, sigue Derecho con 18, Administración con 11 y Economía con 7.²

² Ver “*Tendencias y potencialidades del desarrollo de la educación superior en Nicaragua*”, documento elaborado por Carlos Tünnermann Bernheim y Luis Yarzábal para ASDI/ SAREC (2002).

En el postgrado el panorama es diferente: Medicina comprende los cursos más ofrecidos, 33 (27.05%), seguido por Administración, Economía y Finanzas con 23 (18.85%) y Ciencias Jurídicas, Diplomacia y Relaciones Internacionales con 20 (16.39%). No obstante, se ofrecen carreras de postgrado en casi todas las áreas definidas.

Lo variado y numeroso de las carreras de pregrado indica una tendencia hacia la especialización temprana de los estudios y, en algunos casos, refleja el interés de ofrecer a los estudiantes, y a sus padres, “algo diferente” con poca atención a la pertinencia de los estudios en relación con la realidad del país. No podría explicarse de otra forma la oferta de 10 carreras en Diplomacia y Relaciones Internacionales, incluso por instituciones ubicadas en el interior del país.

3.8 Docencia y personal docente.

Las tareas docentes son, en la actualidad, las que prevalecen en el quehacer de las instituciones de educación superior de Nicaragua. Ellas consumen el mayor porcentaje del presupuesto y del tiempo del personal académico, por lo que podría decirse que por ahora tales instituciones, salvo excepciones, son fundamentalmente, *Casas de Enseñanza*, donde se imparten clases magistrales destinadas a preparar profesionales en un cierto número de carreras.

Pese a los progresos realizados en los últimos años por algunas universidades puede decirse, en general, que en las instituciones de educación superior nicaragüense, y de manera particular en ciertas facultades (Derecho, Economía, Administración, Educación) predomina la enseñanza teórica. Los planes y programas de estudio no dan la suficiente importancia a las tareas de investigación y de extensión. La filosofía que los inspira pareciera ser la de simples peldaños encaminados a la obtención de un título profesional, que por lo demás suele ser la única meta que persigue la mayoría de los estudiantes.

Los planes de estudio, por su tendencia enciclopedista, están en general re cargados de materias, muchas de ellas de dudosa necesidad para los propósitos formativos y la adquisición de competencias. Los programas de las asignaturas presentan, a su vez, defectos de coordinación horizontal y vertical con las demás asignaturas del plan de estudios, dándose repeticiones innecesarias que prolongan la extensión de las carreras.

La mayoría de los actuales programas exigen demasiadas horas de presencia del estudiante en el aula o en el laboratorio o taller, por lo que dejan muy poco tiempo para el trabajo individual. Esto revela, una vez más, la filosofía educativa que los inspira, que insiste más sobre la transmisión de conocimientos

que en la incorporación de aprendizajes y la formación de hábitos de estudio e investigación. El énfasis suele ponerse en el proceso de enseñanza más que en el de aprendizaje.

El sistema de evaluación suele comprender la evaluación sistemática a lo largo del semestre y al final del mismo. La sistemática puede realizarse a través de preguntas orales de control, pruebas cortas, pruebas parciales, trabajos extraclases, seminarios, clases prácticas, prácticas de laboratorio y talleres.

Los estatutos de las instituciones de educación superior generalmente contienen disposiciones relativas a los requisitos indispensables para ingresar al personal docente y de investigación; los derechos y deberes de los profesores; las sanciones disciplinarias para el caso de incumplimiento de las obligaciones; la inamovilidad del profesor, etc. Entre los derechos cabe destacar la libertad de cátedra, garantizada por la Constitución Política.

En cuanto al nivel de formación del personal docente (año 2000), el 41% ostenta el nivel de licenciado; 32% master; 14% especialista; 10% doctor (académico) y 3% técnico superior.

3.9 La Investigación.

La función de investigación no tiene la prioridad que merece en las instituciones de educación superior nicaragüenses.

Las tareas de investigación enfrentan una serie de obstáculos en las universidades del país. Algunos provienen de la propia estructura académica y de la tradición profesionalista de estas instituciones, donde el extemporáneo predominio del arquetipo francés napoleónico casi no dejó espacio a las labores de investigación. Otros proceden de las limitaciones de recursos financieros y académicos. Los hay también generados de la falta de una correcta apreciación de la importancia del quehacer investigativo y la ausencia de políticas nacionales destinadas a fomentarlo.

Si quisieramos elaborar un listado de “dificultades” que enfrenta la investigación, seguramente aparecerían en ellas, entre otras las siguientes; aunque advertimos, como lo señalaremos en la sección 5 de este estudio, importantes innovaciones en este campo en algunas de las universidades nicaragüenses:

- a) Falta de relación entre la infraestructura científico-tecnológica y el aparato productivo. Las tareas científico-tecnológicas que promueven las universidades carecen de suficientes vínculos con el incipiente desarrollo industrial, que generalmente vive a expensas de tecnologías importadas.

- b) Desconocimiento de parte de las instituciones del Estado y del sector productivo de lo que hacen las universidades en el campo científico-tecnológico y de sus potencialidades.
- c) Predominio en las instituciones de educación superior de las tareas docentes y de la orientación profesionalista, lo cual relega la investigación a un lugar secundario. Además, lo poco que se hace no está adecuadamente relacionado con la docencia, de suerte que no existe un mutuo enriquecimiento entre ambas funciones.
- d) Falta de motivación y estímulos salariales en el personal docente y poco dominio de éstos de los métodos y técnicas de la investigación científica.
- e) Predominio, en la poca investigación que se hace, de los enfoques unidisciplinarios. En la mayoría de las instituciones, principalmente en las privadas, la única investigación que se lleva a cabo es la llamada “investigación académica”, representada por los trabajos monográficos que deben realizar los estudiantes como requisito de graduación.
- f) Carencia de medios suficientes para la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones.
- g) Pese a la creación de las Direcciones de Investigación, que es un buen paso, aún no se ha logrado una coordinación eficaz de la investigación a nivel de cada institución ni a nivel de todo el subsistema, no obstante que también existe un Consejo de Investigación en la estructura del CNU para las universidades públicas, lo que representa un buen esfuerzo en el sentido correcto.
- h) Limitado número de programas de postgrado, que deben ser los reductos por excelencia de la labor de investigación. Tampoco se han logrado en todas las instituciones, la adecuada vinculación entre los postgrados y la investigación. En algunas de ellas, caminan por rutas separadas.

3.10 La extensión universitaria y los servicios.

Esta es quizás, la función menos desarrollada en las instituciones de educación superior nicaragüenses donde, pese a los progresos recientes, no siempre se le ha atribuido la importancia que le corresponde.

La problemática actual de esta función del quehacer universitario gira, en general, en torno a los aspectos siguientes:

- a) Postergación de estas actividades frente al énfasis en las tareas docentes y poca relación entre ambas funciones, por el carácter extracurricular o secundario que se suele asignar a las actividades de Extensión y Difusión;
- b) Insuficiencia de personal dedicado a estas tareas y de los recursos materiales y financieros que se le asignan;
- c) Predominio de la concepción asistencialista en las labores de Extensión y de cierto “paternalismo cultural” en las de Difusión Cultural, cuya iniciativa corresponde casi únicamente a las autoridades centrales. Aún no se pone en práctica el concepto de extensión como comunicación social, es decir, canal de doble vía entre la universidad y la sociedad;
- d) Falta de una adecuada programación y continuidad en ambas actividades y, en general, limitada participación de la comunidad universitaria;

Sobreénfasis “culturalista” e intrauniversitario, en el sentido de que las tareas de difusión suelen limitarse a la presentación de grupos artísticos, exposiciones, conferencias, en los recintos universitarios, con pocas posibilidades de proyectarse a la sociedad en general.

3.11 Financiamiento.

La Ley N° 89, y su interpretación auténtica del 19 de agosto de 1992, establece que: “el aporte ordinario del Estado, como garantía mínima para hacer efectiva la autonomía universitaria que no debe ser menor del 6% del Presupuesto General de Ingresos del a República, debe calcularse sobre el total de los ingresos ordinarios y extraordinarios establecidos en el Presupuesto General de la República para el año correspondiente, independientemente del origen de dichos ingresos”.

Como una forma de obtener financiamiento, algunas universidades públicas han organizado secciones que funcionan como si fuesen entidades privadas, cobrando por la matrícula sumas similares a las que cobran las universidades privadas, con lo cual crean dentro de su estructura una situación dual que juzgamos inconveniente y que no se compadece con su naturaleza de instituciones públicas. Una importante fuente de ingresos generan los “paquetes de adiestramiento” que las universidades ofrecen a instituciones del Estado y a las empresas para sus cuadros intermedios, generalmente mediante modalidades por encuentros de fin de semana, con seis a nueve meses de duración. Algunas

universidades privadas parecieran tener más éxito con estos cursos que las propias universidades públicas.

Las instituciones de educación superior incluidas en la Ley N° 89 dependen casi exclusivamente del aporte estatal, siendo muy reducido lo que perciben por derechos de inscripción o venta de servicios. En cambio, se ha incrementado, en los últimos años principalmente, el financiamiento proveniente de organismos internacionales y de organismos no-gubernamentales. Ante las limitaciones del aporte estatal, que se destina casi en su totalidad al gasto docente-administrativo y al programa de becas estudiantiles, los rubros de investigación, extensión, mantenimiento e inversiones dependen en buena parte de estas otras fuentes de financiamiento.

Las nuevas universidades privadas hasta ahora pareciera que proyectan subsistir casi exclusivamente del producto de los pagos estudiantiles por concepto de matrícula y colegiatura y de las donaciones de origen nacional, internacional, y no-gubernamental.

3.12 Relaciones con los sectores productivos.

Una encuesta hecha entre un grupo de treinta representantes del sector privado, puso de manifiesto los criterios que parecieran prevalecer en ese sector aún hoy en día.

Preguntados sobre la calidad de la educación superior, sus respuestas se refirieron

- a) Una baja calidad de la enseñanza universitaria, a causa de la poca calidad de los docentes, lo que da como resultado la baja calidad de los profesionales que egresan de las universidades.
- b) Politización en las universidades públicas.
- c) Necesidad de modernizar la organización interna y actualización en materia científica-tecnológica, en lo académico y lo moral.
- d) Se reconoce que el problema de las universidades está relacionado con el escaso presupuesto que el Estado asigna a la educación superior.

Respecto al apoyo que las universidades representan para el desarrollo socio-económico nacional, se encontró que una tercera parte reconoció que ese apoyo existe; unos pocos reconocen que hay “algún apoyo”, mientras que la mitad de los encuestados expresan que no hay ningún apoyo.

3.13 Cooperación internacional.

Varias instituciones nicaragüenses de educación superior, especialmente las del CNU, tienen una buena experiencia acumulada en cuanto a la gestión, recepción y manejo de fondos provenientes de fuentes internacionales, así se trate de organismos internacionales, bilaterales o no-gubernamentales (ONG).

En los últimos años ha cobrado especial importancia la ayuda que brindan, para proyectos específicos, los gobiernos europeos (Unión Europea y países nórdicos), los Organismos No-Gubernamentales. Puede decirse que en los años recientes la ayuda de los ONG y de las agencias de los países nórdicos (DANIDA, de Dinamarca; NORAD, de Noruega, ASDI y SAREC, de Suecia y FINNIDA, de Finlandia) y de otros países europeos, ha sido fundamental para los proyectos de investigación que llevan a cabo las universidades, y para ciertos rubros de desarrollo, que no pueden asumirse con los fondos que proporciona el Estado.

También son muy importantes, especialmente para la docencia de las maestrías los hermanamientos con universidades extranjeras, principalmente europeas y, en particular las españolas.

4. Principales líneas de mejoramiento y transformación de la educación superior nicaragüense.

4.1 En busca de una mayor pertinencia.

La preocupación por la pertinencia tiene ya su espacio en la educación superior nicaragüense y también en el actual discurso universitario. Dicha preocupación es compartida por todos los actores sociales interesados en la educación superior: gobierno, empresa privada y sociedad en general. En el mismo sector estudiantil se ha instalado, como una justa preocupación, ante el temor de los jóvenes de recibir una educación que no les prepare adecuadamente para los nuevos retos del mundo laboral y social.

En Nicaragua, el sector empresarial no está satisfecho con la pertinencia del subsistema de educación superior del país. Este criterio es compartido por muchos otros sectores de la sociedad y del Estado.

El problema de la pertinencia se refiere tanto a la pertinencia de las carreras, como de la oferta académica y profesional de las universidades, individualmente consideradas, así como de todo el subsistema de educación superior del país, globalmente asumido, pues no faltan quienes afirman que la oferta total del subsistema, por el exceso de carreras ligadas al sector servicio y ofrecidas

de manera muy repetitiva, no es pertinente a las necesidades reales de una Nicaragua que debe insertarse en un contexto de globalización y en la sociedad del conocimiento contemporáneo, donde la competitividad exige otros tipos de formación, que actualmente no ofrece la amplia gama de carreras que componen la oferta conjunta del subsistema nicaragüense.

En resumen, si bien como señalamos antes, el tema de la pertinencia ha encontrado un lugar en el discurso académico nicaragüense, aún no se ha traducido en la transformación que requerirá el subsistema, especialmente en cuanto a la racionalidad y coherencia de la oferta de carreras ni en lo que concierne al rediseño curricular. La pertinencia sigue siendo una aspiración y un reto.

Un aspecto que limita la posibilidad de promover una mayor pertinencia es la falta de relaciones más amplias entre las universidades, el sector productivo y laboral. Una mayor pertinencia exigirá potenciar ese relacionamiento.

Creemos que la manera apropiada de asumir el problema de la pertinencia es mediante una concepción integral y una visión de conjunto del subsistema. Todo lo que contribuya a estos objetivos redundará en el fomento de su pertinencia. Sólo así se logrará que la pertinencia se asuma como **pertinencia social**, de manera que el subsistema atienda a las necesidades de todos los sectores de la sociedad nicaragüense, sin olvidar las de los sectores marginados y más desfavorecidos.

4.2 La evaluación de la calidad y la acreditación.

Entre las tendencias más promisorias que encontramos en la educación superior nicaragüense se encuentra la acogida que ha recibido, de parte de todas las instituciones, públicas y privadas, la creación de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación. La “cultura de evaluación” está así iniciando su instalación en el quehacer universitario del país, aunque todavía falta un buen camino que recorrer para su definitiva incorporación.

Sin duda, hay dos factores que han contribuido a crear ese ambiente favorable que se observa: en primer lugar, los esfuerzos que desde hace varios años ha venido impulsando el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), encaminados a crear el **Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior** (SICEVAES).

En el debate sobre el tema hemos constatado que la anuencia con el establecimiento del Sistema de acreditación está ligada al respeto de algunos principios, como los siguientes: que el modelo lo defina la comunidad académica nicaragüense y sobre la base de indicadores que tengan en cuenta el

contexto nacional; que promueva la calidad y sea respetuoso de la autonomía universitaria; que se evite el riesgo del predominio de criterios extraregionales y se promueva la coordinación con el SICEVAES del CSUCA.

La Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la Ley General de Educación en el mes de agosto de 2006, que contiene un título dedicado a la evaluación y acreditación. Efectivamente, el título VI de dicha ley crea el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional (CNAE) “como el único órgano competente del Estado de acreditar a las Instituciones Educativas de Educación Superior tanto públicas como privadas, así como evaluar el resultado de los procesos educativos desarrollados por el MECD y el INATEC”. “El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación conformará comisiones nacionales de evaluación y acreditación para cada subsistema educativo, los parámetros, criterios y estándares de calidad aplicables en cada subsistema tanto para evaluación como acreditación deberán ser construidos en consulta con las instituciones legalmente constituidas en cada uno de ellos o su representante”.

Esta ley contiene algunas disposiciones que han generado críticas en los sectores académicos, como son las siguientes: (a) “Es legítimo, para todos los efectos de evaluación y acreditación, que dos o más instituciones sumen sus capacidades y posibilidades físicas materiales o académicas para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad instituidas por el sistema, en beneficios de sus alumnos”. (b) “El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación estará integrado por cinco (5) miembros, quienes serán electos por la Asamblea Nacional, a propuesta presentada por las Universidades Públicas, Universidades Privadas, Presidente de la República, Diputados y Asociaciones de Profesionales legalmente constituidas. La Asamblea Nacional elegirá al Presidente y Vice-Presidente de este Organismo, en el mismo acto de selección de los miembros del Consejo”. El Consejo deberá rendir informes a la Asamblea Nacional anualmente. Con estas disposiciones se estima que se corre el riesgo que el organismo acreditador sea manejado con criterios políticos, desde luego que la Asamblea Nacional, foro eminentemente político, tendrá una gran incidencia en su integración y funcionamiento. El CNAE aún no ha elaborado su reglamento interno y no ha comenzado sus labores de acreditación.

4.3 Reformas académicas recientes.

No nos es posible reseñar todos los procesos recientes de reforma, pero estimamos conveniente señalar algunas de sus tendencias más relevantes:

- a) ***Redefinición de los fines y objetivos de las Universidades y de las instituciones Educación Superior, en general.*** La conciencia de la crisis que experimenta la enseñanza universitaria, no sólo de Nicaragua, sino de la región latinoamericana en general, conduce a plantearse la necesidad de revisar la definición de fines y objetivos de la Educación Superior, a la luz del nuevo contexto en que ésta se desenvuelve, producto de los profundos cambios que afectan al mundo y a la región en particular. De ahí que uno de los puntos más relevantes de la agenda del debate sea el relacionado con la naturaleza misma de la universidad y su cometido en la sociedad contemporánea y en la perspectiva del siglo XXI.
- b) ***Nueva relación Universidad-Estado-Sociedad Civil y Sector Productivo.*** En todos los debates y declaraciones públicas de los representantes de la comunidad universitaria ha surgido esta inquietud, con lo cual se quiere superar una etapa de aislamiento, cuando no de confrontación, entre los diferentes actores sociales, sin menoscabo de la autonomía de las instituciones de Educación Superior y su indispensable función crítica en el seno de la sociedad, como centro de pensamiento independiente. Mientras en algunas universidades esas relaciones son promovidas por las autoridades centrales, como una política institucional, en otras, esas relaciones se manejan a nivel de las Facultades, Departamentos o carreras, que buscan los contactos con sus sectores afines. Los institutos de investigación, por la naturaleza misma de su trabajo en el campo de la investigación aplicada, sostienen, cada vez más, relaciones de mutuo beneficio con los sectores productivos. En resumen, en la educación superior nicaragüense el relacionamiento (la vinculación) con el sector productivo adquiere cada vez más carta de ciudadanía, y es otro aspecto cuyas potencialidades son de mucha importancia tanto por el aporte que las universidades pueden dar a elevar la preparación del personal de las empresas, como al desarrollo de nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar la productividad del país. Igualmente, estas relaciones son importantes tanto en lo que concierne a la formación de los graduados, mediante las pasantías, como posible fuente de recursos financieros adicionales para las instituciones de educación superior. Los obstáculos a la existencia de una relación fructífera y de beneficio recíproco están siendo paulatinamente removidos.
- c) ***Participación más activa de las universidades en el análisis y solución de los problemas nacionales.*** La comunidad universitaria, a través del

debate y de iniciativas concretas, ha expresado su voluntad de contribuir a la solución de los problemas nacionales y a la búsqueda de un Proyecto Nacional producto del diálogo y la concertación entre todos los actores sociales.

- d) **Revisión de las estructuras académicas y curriculares.** En consonancia con lo anterior se ha expresado también el propósito de revisar las actuales estructuras académicas para modernizarlas y flexibilizarlas, propendiendo hacia estructuras que propicien el trabajo interdisciplinario y promuevan la visión institucional unitaria, superando así el fraccionamiento unidisciplinar y profesionalizante. Al mismo tiempo se plantea la necesidad de revisar los perfiles de las carreras que ofrecen las universidades y el pensum de las mismas, de suerte se introduzcan también diseños curriculares más flexibles mediante el sistema de ciclos y de créditos, superando el sistema de bloques que prevaleció en la década de los 80. Algunas universidades han elaborado, y se encuentran en proceso de aprobación, sus nuevos Modelos Educativos y Académicos.
- e) **Reconocimiento de la Educación General como tarea genuinamente universitaria.** Uno de los temas que aparecen en el centro del actual debate universitario es el referente al reconocimiento de la necesidad de atender no sólo la formación profesional y científica del estudiante, sino también su formación general, humanística y científica. En tal sentido se aboga por restituir a la Educación General entre los cometidos de la universidad, ofreciendo a todos los estudiantes programas de Estudios Generales, que pueden adoptar diversas modalidades pedagógicas y organizativas. La discusión en torno a los Estudios Generales y sus potencialidades en cuanto a elevar el quehacer académicos de la universidad y la cultura general de los futuros egresados, es uno de los aspectos medulares del actual proceso de Reforma.
- f) **Superación del personal docente.** Partiendo del reconocimiento del papel clave que los docentes tienen en todo proceso de transformación y mejoramiento de la Educación Superior, existe un consenso acerca de la necesidad de realizar un esfuerzo sistemático encaminado a elevar los niveles académicos del cuerpo docente y mejorar substancialmente sus cualidades pedagógicas (métodos de enseñanza y evaluación, etc.). La

superación del personal docente aparece como la piedra angular para alcanzar la excelencia académica, como un concepto más amplio que el de simple mejoramiento del rendimiento académico.

- g) *La administración universitaria y la gestión financiera.*** Han sido señaladas como dos aspectos que merecerán una transformación profunda, a fin de que proporcione un soporte eficiente a las otras funciones del quehacer universitario: docencia, investigación y extensión. En la actualidad, las deficiencias en la administración universitaria se presentan como uno de los puntos más débiles para el mejoramiento global de la Educación Superior del país y un obstáculo para potenciar la utilización de los recursos materiales, financieros y humanos que se destinan a este nivel educativo. Estos aspectos han sido declarados como prioritarios por las autoridades universitarias.
- h) *Introducción del planeamiento estratégico,*** sobre la base del estudio previo de las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades de las instituciones.
- i) *Introducción de la cultura de rendición social de cuentas.*** Las autoridades universitarias reconocen que la autonomía no excluye lo que hoy día se designa como *accountability*, es decir, la responsabilidad de la institución para con la sociedad que la sustenta y a la cual debe servir. No se trata únicamente de la simple rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, sino de la “*rendición social de cuenta*”, por decirlo así, esto es, demostrar a la sociedad el resultado provechoso y eficaz de la labor universitaria como un todo.
- j) *Internacionalización.*** Las universidades nicaragüenses se han ido competiendo de este nuevo reto, desde luego que durante la última década han promovido numerosos proyectos, con la participación de universidades del exterior, que contribuyen a dar relevancia a su dimensión internacional. El concepto de internacionalización asumido desborda el de la simple cooperación internacional. Se reconoce la necesidad de que la academia nicaragüense intensifique su vinculación con la academia regional y mundial.

4.4. La cultura informática en la educación superior.

La educación superior nicaragüense ha hecho también su ingreso en la “cultura informática”, ineludible en un mundo globalizado, donde el acelerado desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) representan una de sus características claves. Las instituciones nicaragüenses tienen conciencia de la importancia de las NTIC, como un instrumento o un medio que puede contribuir a los esfuerzos encaminados a enfrentar los retos de la ampliación de las matrículas, el mejoramiento de la calidad y el acceso a la informática y el conocimiento.

Una rápida reseña de la situación actual en este campo permite afirmar que en casi todas las universidades, públicas y privadas, se han hecho esfuerzos encaminados a digitalizar los procesos administrativo-financieros, de admisión, de los servicios bibliotecarios, etc.

Sin embargo, hay grandes diferencias entre una y otra institución en cuanto al grado de su incorporación a la cultura informática. En algunas universidades, todo estudiante que se matricula recibe junto con su constancia de matrícula su tarjeta de acceso a Internet.

Juzgamos que el desenvolvimiento de las NTIC es un campo muy promisorio para las instituciones de educación superior de Nicaragua y que debería potenciarse y recibir amplio apoyo de la cooperación internacional. Varias universidades ya ofrecen cursos de postgrado “on-line”, al menos parcialmente, y se preparan para crear sus secciones virtuales.

5. Conclusiones generales.

La educación superior nicaragüense experimentó profundos cambios en las dos últimas décadas del siglo XX. Dichos cambios se han traducido en una notable expansión de la matrícula estudiantil, la rápida multiplicación y diversificación de las instituciones de educación postsecundaria, con una creciente participación del sector privado en la composición de la oferta educativa, y una clara modificación de las relaciones con el Estado.

El crecimiento de la población estudiantil ha sido muy importante en números absolutos, pero la tasa de escolarización sigue siendo comparativamente baja, atendiendo a cerca de 180.000 jóvenes, pero dejando fuera del subsistema a alrededor de 600 mil jóvenes de 18 a 24 años, y a un número desconocido de adultos (trabajadores, técnicos, profesionales, jubilados) que requieren actualización, especialización, desarrollo de nuevas destrezas y otros tipos de educación permanente.

La multiplicación y diversificación de las instituciones de educación superior se basó en un desarrollo sin precedentes de los establecimientos privados, acelerado fuertemente durante la década de los noventa, al punto que actualmente funcionan en el país 53 instituciones de tercer nivel, debidamente autorizadas, de las cuales 47 son privadas y sólo 6 pertenecen al Estado (las cuatro universidades que forman parte del CNU y las Academias del Ejército y la Policía). Esta multiplicación de instituciones privadas no ha sido acompañada del establecimiento de mecanismos de evaluación y acreditación apropiados que garanticen la calidad de sus ofertas académicas y su pertinencia. Recién se inicia un esfuerzo en este sentido, que involucrarán también a las instituciones del CNU.

La oferta de carreras del subsistema, por la forma en que se distribuyen por áreas de conocimiento no es la más adecuada para que el subsistema sea realmente pertinente a las necesidades del país. Hay una gran concentración de carreras para el sector servicio. Se requeriría fortalecer las carreras que puedan estimular los sectores primario y secundario, ahora deprimidos.

Las relaciones con el Estado fueron mejorando al finalizar el siglo pasado y en lo que va del presente, logrando en los últimos años sustituir el clima de confrontación por uno de negociación.

La creación de las sedes o centros regionales de las universidades ha contribuido a la repetición excesiva de las carreras, ya que estas sedes regionales generalmente ofrecen las mismas carreras que las sedes centrales. No se ha implementado un verdadero concepto de educación superior regionalizada.

Por lo antes dicho podemos concluir, que el subsistema de educación superior nicaragüense, público y privado, tiene frente a sí el reto de mejorar substancialmente su equidad, calidad y pertinencia, así como de profundizar el proceso de transformación en que se encuentra empeñado.

Bibliografía

Arrién, Juan B. y De Castilla, Miguel: *La Educación y la Reforma de la educación en cinco países centroamericanos*, PREAL-UCA – Fundación Ford, Editorial Managua, 1998.

Arrién, Juan B. y Matus Lazo, Róger (coordinadores) Nicaragua: *Diez Años de Educación en la Revolución*, Editorial Claves Latinoamericanas, S.A. de C.V., México, D.F. 1989.

Arrién, Juan B., Gorostiaga, Xabier, Tünnermann Bernheim, Carlos, Lucio Gil, Rafael y De Castilla Urbina, Miguel: *Nicaragua: la educación en los noventa. Desde el presente... pensando en el futuro.* Editorial UCA, Managua, 1997.

Consejo Nacional de Universidades (CNU): *Información Estadística de las Universidades miembros del CNU – Año 2005.* Editorial Eikön, Managua, julio del 2005.

Consejo Nacional de Universidades (CNU): *Memoria 2006,* Publicación de la Unidad de Comunicación de la Secretaría Técnica del CNU, Managua, 2007.

De Castilla, Miguel: *Nicaragua en sus tres educaciones,* Foro Universidad XXI, UNAN, PREAL, Editorial Imprenta UCA, Managua, 1998.

Gobierno de Nicaragua: *Estrategia Reforzada de crecimiento económico y reducción de la pobreza,* Managua, 2001.

Gobierno de Nicaragua: *Plan Nacional de Educación, 2001-20015,* Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Managua, marzo de 2001.

Medina Sandino, Ernesto: *12 años de gestión,* UNAN-León, Editorial Universitaria, León, marzo de 2006.

Medina Sandino, Ernesto: *La Educación Terciaria en Nicaragua,* (multiplicado), 2001.

PNUD: *El Desarrollo Humano de Nicaragua 2000,* Managua, 2000.

Tünnermann Bernheim, Carlos y Yarzábal, Luis: *Tendencias y Potencialidades del Desarrollo de la Educación Superior en Nicaragua.* ASDI / SAREC, Editorial Eureka, Managua, 2003.

Tünnermann Bernheim, Carlos: *Historia de la Universidad en América Latina: De la época colonial a la Reforma de Córdoba,* Colección AULA, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), 1991.

Tünnermann Bernheim, Carlos: *Perspectivas del Desarrollo de la Educación Superior en Nicaragua,* Editorial Nueva Nicaragua, Managua, 1993.

RECUADRO N° 1

EL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA EN LA UNAN – LEÓN^{3*}

En 1995, en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, se inició un nuevo proceso de Reforma Universitaria, caracterizada por su carácter integral y abarcar las funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión o proyección social, así como la gestión y administración. Para el componente académico se llevó a cabo una profunda reflexión que permitió el análisis de las características de la educación superior en el contexto de los nuevos paradigmas y fenómenos mundiales.

Este proceso condujo a la redefinición de la filosofía que rige el quehacer universitario, la declaración de una nueva misión de políticas y principios y la elaboración del “Proyecto Educativo” y el “Pensamiento Estratégico”, que señalan las pautas a seguir para alcanzar el nuevo paradigma de Universidad.

La Reforma ha conducido a la Universidad hacia algunos avances significativos como la novedosa reforma curricular, la modificación del sistema de admisión, la ampliación de la oferta académica, la creación del sistema de información, la automatización del sistema contable y del sistema de bibliotecas y la ampliación y modernización de la infraestructura académica y científica, el desarrollo de la investigación científica y la creación de centros especializados para la investigación y el postgrado.

La creación del Año Común en 1998 significó una innovación educativa que ha sentado las bases de la formación integral y ha contribuido a que los estudiantes tengan mayores posibilidades de elegir y cursar su carrera exitosamente. El Año Común constituye el primer año de todas las carreras; administrativamente depende del Rector y académicamente de la Vicerrectoría Académica. Tiene un carácter de formación general, vocacional, preparatorio y de selección de los estudiantes para ubicarlos en la carrera de su preferencia. Los componentes curriculares del Año Común se clasifican en dos categorías: permanentes y transitorios: el **componente permanente**, se refiere a aquellos que son fundamentales y básicos y por lo tanto siempre estarán presentes en la formación del estudiante. Los **componentes transitorios** (o parte de sus contenidos) son aquellos que sirven de nivelación de los conocimientos y que desaparecerá una vez que los esfuerzos conjuntos del Ministerio de Educación y la universidad logren mejorar la calidad de la educación media.

3 * Memoria de 12 años de gestión del Rector de la UNAN – León, Dr. Ernesto Medina Sandino.

RECUADRO Nº 2

LA UPOLI, UNA UNIVERSIDAD DE SERVICIO PÚBLICO

La Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI) fue fundada por la Convención Bautista de Nicaragua, sin naturaleza confesional.

La UPOLI una universidad al servicio de la comunidad, hace extensivos sus beneficios a todos sus estudiantes, subvencionados o autofinanciados; éstos gozan, además, de los aranceles de estudio relativamente más bajos y accesibles dentro de la Educación Superior del país, en universidades de calidad académica equivalente.

Los 10 Institutos y Centros de Capacitación e Investigación de la UPOLI, cumplen un rol significativo y esencial, atendiendo necesidades muy sensibles de la vida del país. Los más importantes son:

El Instituto de Capacitación e Investigación en Desarrollo Rural Integral (ICIDRI), actualmente atiende la tercera edición de su caracterizada Maestría en Desarrollo Rural y, a través de sus investigaciones, ha aportado soluciones hacia el desarrollo comunitario en los municipios de mayor pobreza extrema del país.

A través del Instituto de Desarrollo Humanístico (IDEHU), la UPOLI coordina la 3^a Edición de una maestría única en el país, de Investigación Social Cualitativa, y ha venido desarrollando capacitación de liderazgo comunitario con énfasis en el desarrollo humano sostenible, incluyendo recursos dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Hasta la fecha se han graduado 250 líderes comunitarios sub-urbanos. En 2002 fue anfitrión del Congreso Internacional de Humanidades, del cual sigue siendo miembro organizador.

El Instituto de Investigación y Acción Social Comunitaria Martin Luther King (IMLK), ha desempeñado un papel relevante en el país acompañando los procesos de reconciliación socio-políticos, y fomentando la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos. Publica por más de 10 años su revista “Cultura de Paz”, apoyada y reconocida por la UNESCO. También extraordinaria y de gran trascendencia mundial han sido las gestiones del IMLK con énfasis y prioridad en la paz mundial, teniendo presente su último logro de que la ONU haya declarado el año 2009 como el *Año Internacional de la Reconciliación*.

El Instituto de Estudios de Género desarrolla capacitación y concientización sobre el importante tema de la equidad entre géneros, hacia la justicia social.

La UPOLI en sus casi 40 años de funcionamiento se ha distinguido por brindar aportes pioneros de notable beneficio para Nicaragua, entre los cuales

se pueden mencionar: El diseño de la mayor parte de sus carreras concebido en dos etapas, una de corto plazo a nivel Técnico Superior, y la segunda de forma complementaria a nivel de licenciatura. Este diseño ha facilitado la posibilidad de una inserción laboral inmediata sin obstaculizar la continuación de los estudios a un nivel superior.

La fundación de su Escuela de Enfermería, la de más antigüedad y prestigio en la zona del Pacífico de Nicaragua, fundada por la Misión Bautista de las Iglesias Bautistas Americanas, que ha cumplido 64 años de existencia en la formación de recursos humanos para atender la problemática de salud del pueblo nicaragüense. Más de 2,500 enfermeras han sido forjadas por nuestra Escuela.

La organización de su Clínica Académica de Medicina Alternativa, con más de 15 años de existencia, introduciendo lo que ahora se conoce como la medicina del Siglo XXI, con medicamentos naturales y terapias médicas que complementan y aún atienden aspectos no cubiertos por la medicina convencional. La UPOLI ha sido pionera en la aplicación de la homeopatía y la medicina biológica, así como de las terapias alternativas como: acupuntura, terapia neural, entre otras. 15 médicos han sido capacitados y se atienden más de 1000 pacientes de escasos recursos por año.

En nuevas modalidades de enseñanza. La UPOLI es pionera en la organización de cursos sabatinos y dominicales por encuentro. Actualmente implementa capacitación dentro del concepto de “*educación en línea*”, a través de su propia plataforma virtual.